Guadalajara de Buga, 09 de octubre 2026

Señor
LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
Subdirector (e)
Centro Agropecuario de Buga – CAB
Regional Valle

Asunto: Solicitud de prórroga al Contrato No. CO1.PCCNTR.9918968-2026.

Respetado Subdirector,

Reciba un cordial saludo.

En mi calidad de supervisora/o del Contrato No. CO1.PCCNTR.9918968-2026, cuyo objeto es *"Contratar el servicio de mantenimiento de equipos de producción de centros del Centro Agropecuario de Buga"*, suscrito con la empresa **TOOLS & SERVICES S.A.S**, me permito solicitar formalmente la **Prórroga** del citado contrato, con base en los siguientes aspectos:

1. **Justificación Técnica**

De acuerdo con las necesidades de formación del Centro Agropecuario de Buga, se presenta la siguiente justificación:
"se evidenciaron diferentes condiciones técnicas que demandan actividades adicionales, consecución y fabricación de repuestos, ajustes especializados y reparaciones que no podían determinarse en su totalidad antes de efectuar la intervención directa de los equipos.

De acuerdo con el informe técnico realizado durante los mantenimientos en la sede SENA Buga, se identificaron, entre otras, las siguientes situaciones.

En el banco de hielo se evidenció ausencia de presión y gas refrigerante, así como presencia de agua o humedad al interior de los ductos, condición que puede generar oxidación, degradación del aceite, bloqueo del tubo capilar y afectación del compresor; por lo anterior, se encuentra pendiente su reparación o eventual cambio de unidad.

En el tanque de cocción fue necesario intervenir el sistema eléctrico debido al deterioro de sus conexiones, quedando pendiente el cambio de la válvula de alivio, dado que la actual no soporta adecuadamente la carga de presión.

En la marmita se realizó mantenimiento mecánico, encontrándose deshabilitado el sistema neumático de apertura y cierre de la tapa, quedando pendiente la instalación del control neumático de carga y descarga.

En la laminadora se evidenció deterioro y daño de las lonas, por lo que se requiere su sustitución por material plástico sanitario.

En el baño María se encontró la resistencia eléctrica deteriorada y rota, razón por la cual fue necesario solicitar la fabricación de una resistencia de 220 V – 1500 W, cuya instalación se encuentra pendiente.

Asimismo, durante la intervención de otros equipos se identificó la necesidad de adquirir componentes faltantes, antorchas GMAW, cables porta masa, cables porta electrodo, puntas de contacto, escobillas, rodamientos, reguladores de gas y demás elementos necesarios para completar adecuadamente las reparaciones. Informe mantenimientos.

Adicionalmente, en algunos equipos inicialmente contemplados se presentaron situaciones particulares durante la ejecución, tales como equipos previamente intervenidos o solicitudes técnicas realizadas en sitio para evaluar otros equipos que requieren puesta en funcionamiento, lo cual implicó actividades adicionales de inspección y diagnóstico. En el caso del horno ahumador, por ejemplo, se identificó la falta de ventilador de recirculación, paneles de piso, componentes del gabinete de control, conexiones eléctricas, elementos de encendido y adecuación del sistema de vapor.

Es importante precisar que TOOLS & SERVICES S.A.S. ha venido ejecutando las actividades contractuales y realizando las intervenciones requeridas, evidenciándose avances importantes y equipos que han quedado operativos; sin embargo, los hallazgos técnicos antes descritos requieren tiempos adicionales para la adquisición, fabricación, transporte, instalación de repuestos, realización de ajustes, pruebas finales y puesta en funcionamiento.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, la calidad de los mantenimientos realizados y la entrega de los equipos en las condiciones técnicas requeridas, solicitamos respetuosamente se autorice prorrogado hasta el día 15 de noviembre de 2026, contados a partir de la fecha inicialmente prevista para su terminación."

2. **Aspectos Económicos y de Tiempo**

- **Valor Inicial del Contrato:** $18.827.466
- **Valor de la Adición Solicitada:** N/A
- **Nuevo Valor Total del Contrato:** N/A
- **Prórroga Solicitada (Plazo):** Hasta el 15 de noviembre 2026

3. Sustento Legal

Se fundamenta en las disposiciones de la Ley 80 de 1993, particularmente en sus artículos 3, 13, 23, 40 y 41, así como en los principios de la contratación estatal y en las condiciones pactadas por las partes.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que la contratación estatal tiene como finalidad el cumplimiento de los fines del Estado, la prestación continua y eficiente de los servicios públicos y la satisfacción de las necesidades de la Administración. En concordancia con esta disposición, el artículo 23 de la misma ley señala que las actuaciones contractuales deben desarrollarse con sujeción a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales orientan las decisiones adoptadas durante la ejecución de los contratos estatales.

Por su parte, el artículo 13 de la Ley 80 de 1993 dispone la aplicación de las normas civiles y comerciales pertinentes en los asuntos contractuales que no estén regulados expresamente por dicho estatuto, siempre que sean compatibles con la contratación estatal. A su vez, el artículo 40 de la citada ley permite que las partes acuerden las estipulaciones y condiciones que consideren necesarias y convenientes para el cumplimiento de los fines estatales, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público ni a los principios y finalidades de la contratación pública.

En el caso particular del Contrato No. CO1.PCCNTR.9918968-2026, la supervisión ha identificado, durante la intervención técnica de los equipos de producción, condiciones que requieren actividades adicionales de diagnóstico, adquisición y fabricación de repuestos, instalación de componentes, ajustes especializados, pruebas y puesta en funcionamiento. Entre estas situaciones se encuentran las reparaciones pendientes del banco de hielo, el cambio de componentes del tanque de cocción, la instalación del sistema neumático de la marmita, la sustitución de las lonas de la laminadora y la instalación de la resistencia eléctrica del baño María, entre otras intervenciones descritas en la justificación técnica.

Atentamente,

JOSE ULISES LEON ZUÑIGA
Instructor G20 – Supervisor
Centro Agropecuario de Buga, Regional Valle

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9918968-2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agropecuario de Buga
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.9918968-2026**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 de septiembre 2026
OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento de equipos de producción de centros del Centro Agropecuario de Buga.
CONTRATISTA	TOOLS & SERVICES S.A.S
CC o NIT	900744289-9
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Agropecuario de Buga
FECHA DE INICIO	11 de septiembre 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$18.827.466
PRÓRROGA NRO: 1	Prorroga hasta el 15 de noviembre 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	11 de septiembre 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 18.827.466
FORMA DE PAGO	Un solo pago
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 11/09/2026 al 9/10/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia
NRO. DE PÓLIZA	560 - 47 - 994000202309
CERTIFICADO O ANEXO	0

FECHA EXPEDICIÓN	10/09/2026		
FECHA APROBACIÓN	11/09/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	09/09/2026	10/04/2027	$3,765,500
Salarios y prestaciones sociales	09/09/2026	10/10/2029	$941,375
Calidad del servicio	09/09/2026	10/04/2027	$5,648,250

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	560 - 74 - 994000038393		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	10/09/2026		
FECHA APROBACIÓN	11/09/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	09/09/2026	11/10/2026	$350,181,000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos relacionados en las especificaciones técnicas del proceso, de acuerdo con las actividades requeridas para cada uno.	Durante el periodo objeto del presente informe se ha venido realizando el seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.	N/A
2. Realizar el diagnóstico técnico de cada equipo antes de ejecutar la intervención correspondiente y comunicar al supervisor cualquier condición adicional que pueda afectar su funcionamiento.	Durante el periodo objeto del presente informe se ha venido realizando el seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.	N/A
3. Ejecutar las actividades de mantenimiento de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, la propuesta presentada y las recomendaciones técnicas del fabricante, cuando estén disponibles.	Durante el periodo objeto del presente informe se ha venido realizando el seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.	N/A
4. Suministrar e instalar los repuestos, accesorios, componentes y demás elementos requeridos para la correcta ejecución de las actividades contratadas, cuando estos se encuentren contemplados en el alcance del servicio.	Durante el periodo objeto del presente informe se ha venido realizando el seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.	N/A
5. Garantizar que los repuestos, accesorios y componentes suministrados sean nuevos, compatibles y adecuados para los equipos intervenidos.	Durante el periodo objeto del presente informe se ha venido realizando el seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.	N/A
6. Ejecutar las actividades de limpieza, ajuste, calibración, reparación, revisión eléctrica, electromecánica, térmica, mecánica o de control que correspondan a cada equipo.	Durante el periodo objeto del presente informe se ha venido realizando el seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.	N/A

7. Realizar las pruebas de funcionamiento y verificación de los equipos una vez culminadas las actividades de mantenimiento, garantizando que estos queden operativos y en condiciones adecuadas para su utilización.	Durante el periodo objeto del presente informe se ha venido realizando el seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.	N/A
8. En los equipos que cuenten con sensores, termocuplas, termostatos u otros dispositivos de control, realizar las verificaciones y calibraciones necesarias para garantizar la confiabilidad de las variables de operación.	Durante el periodo objeto del presente informe se ha venido realizando el seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.	N/A
9. En los equipos utilizados en procesos de transformación de alimentos, garantizar que las intervenciones no generen condiciones que comprometan las condiciones higiénicas y sanitarias de operación.	Durante el periodo objeto del presente informe se ha venido realizando el seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.	N/A
10. Proteger durante la ejecución de los trabajos los equipos, instalaciones, superficies, mobiliario y demás bienes del SENA que se encuentren en el área de intervención.	Durante el periodo objeto del presente informe se ha venido realizando el seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.	N/A
11. Coordinar con el supervisor del contrato la programación de las actividades de mantenimiento, procurando minimizar la afectación de las actividades de formación que se desarrollen en los ambientes intervenidos.	Durante el periodo objeto del presente informe se ha venido realizando el seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.	N/A
12. Entregar al supervisor los informes técnicos correspondientes a las actividades ejecutadas, indicando equipo intervenido, diagnóstico, actividades realizadas, repuestos utilizados, pruebas efectuadas y estado final del equipo.	Durante el periodo objeto del presente informe se ha venido realizando el seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.	N/A

13. Informar oportunamente al supervisor cualquier daño adicional, condición insegura o necesidad de intervención que sea identificada durante la ejecución del mantenimiento.	Durante el periodo objeto del presente informe se ha venido realizando el seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.	N/A
14. No efectuar trabajos adicionales, modificaciones o sustitución de componentes diferentes a los autorizados en el marco del contrato.	Durante el periodo objeto del presente informe se ha venido realizando el seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.	N/A
15. Mantener durante la ejecución del contrato los precios unitarios ofertados, incluyendo los costos asociados a mano de obra, repuestos, accesorios, herramientas, equipos, transporte y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio, conforme a lo establecido en el estudio previo.	Durante el periodo objeto del presente informe se ha venido realizando el seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.	N/A
16. Garantizar la calidad de las intervenciones realizadas y atender durante el periodo de garantía las fallas atribuibles a una deficiente ejecución del servicio.	Durante el periodo objeto del presente informe se ha venido realizando el seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.	N/A
17. Cumplir los protocolos y requisitos establecidos por el SENA para el ingreso, permanencia y ejecución de actividades en sus instalaciones.	Durante el periodo objeto del presente informe se ha venido realizando el seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.	N/A
18. Cumplir las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo, ambientales y de manejo de residuos aplicables a las actividades desarrolladas.	Durante el periodo objeto del presente informe se ha venido realizando el seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.	N/A

19. Mantener las áreas de trabajo limpias y organizadas durante y después de cada intervención y retirar los residuos generados conforme a las disposiciones ambientales aplicables.	Durante el periodo objeto del presente informe se ha venido realizando el seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.	N/A
20. Entregar los equipos, herramientas, elementos o espacios intervenidos en condiciones adecuadas de orden, limpieza y funcionamiento.	Durante el periodo objeto del presente informe se ha venido realizando el seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.	N/A
21. Presentar los soportes técnicos y documentales requeridos por el supervisor para acreditar la correcta ejecución de las actividades contratadas.	Durante el periodo objeto del presente informe se ha venido realizando el seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.	N/A
22. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y sean necesarias para garantizar su adecuada ejecución.	Durante el periodo objeto del presente informe se ha venido realizando el seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
No aplica					

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: N/A**	**Planilla nro. N/A**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Durante la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9918968-2026, cuyo objeto es “CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN DE CENTROS DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA”, se evidenciaron diferentes condiciones técnicas que demandan actividades adicionales, consecución y fabricación de repuestos, ajustes especializados y reparaciones que no podían determinarse en su totalidad antes de efectuar la intervención directa de los equipos.

De acuerdo con el informe técnico realizado durante los mantenimientos en la sede SENA Buga, se identificaron, entre otras, las siguientes situaciones.

En el banco de hielo se evidenció ausencia de presión y gas refrigerante, así como presencia de agua o humedad al interior de los ductos, condición que puede generar oxidación, degradación del aceite, bloqueo del tubo capilar y afectación del compresor; por lo anterior, se encuentra pendiente su reparación o eventual cambio de unidad.

En el tanque de cocción fue necesario intervenir el sistema eléctrico debido al deterioro de sus conexiones, quedando pendiente el cambio de la válvula de alivio, dado que la actual no soporta adecuadamente la carga de presión.

En la marmita se realizó mantenimiento mecánico, encontrándose deshabilitado el sistema neumático de apertura y cierre de la tapa, quedando pendiente la instalación del control neumático de carga y descarga.
En la laminadora se evidenció deterioro y daño de las lonas, por lo que se requiere su sustitución por material plástico sanitario.

En el baño María se encontró la resistencia eléctrica deteriorada y rota, razón por la cual fue necesario solicitar la fabricación de una resistencia de 220 V – 1500 W, cuya instalación se encuentra pendiente.

Asimismo, durante la intervención de otros equipos se identificó la necesidad de adquirir componentes faltantes, antorchas GMAW, cables porta masa, cables porta electrodo, puntas de contacto, escobillas, rodamientos, reguladores de gas y demás elementos necesarios para completar adecuadamente las reparaciones. Informe mantenimientos.

Adicionalmente, en algunos equipos inicialmente contemplados se presentaron situaciones particulares durante la ejecución, tales como equipos previamente intervenidos o solicitudes técnicas realizadas en sitio para evaluar otros equipos que requieren puesta en funcionamiento, lo cual implicó actividades adicionales de inspección y diagnóstico. En el caso del horno ahumador, por ejemplo, se identificó la falta de ventilador de recirculación, paneles de piso, componentes del gabinete de control, conexiones eléctricas, elementos de encendido y adecuación del sistema de vapor.

Es importante precisar que TOOLS & SERVICES S.A.S. ha venido ejecutando las actividades contractuales y realizando las intervenciones requeridas, evidenciándose avances importantes y equipos que han quedado operativos; sin embargo, los hallazgos técnicos antes descritos requieren tiempos adicionales para la adquisición, fabricación, transporte, instalación de repuestos, realización de ajustes, pruebas finales y puesta en funcionamiento.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, la calidad de los mantenimientos realizados y la entrega de los equipos en las condiciones técnicas requeridas, solicitamos respetuosamente se autorice prorrogado hasta el **día 15 de noviembre de 2026**, contados a partir de la fecha inicialmente prevista para su terminación.

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

No aplica

Para constancia se firma el nueve (9) de octubre de 2026.

JOSE ULISES LEON ZUÑIGA
Supervisor del contrato

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga CAB

Neiva, 8 de octubre de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Sena - Centro Agropecuario de Buga
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga – Contrato No. CO1.PCCNTR.9918968

Cordial saludo,

Por medio de la presente, **TOOLS & SERVICES S.A.S.**, en calidad de contratista del **Contrato No. CO1.PCCNTR.9918968**, se permite solicitar formalmente una **prórroga al plazo de ejecución contractual**, teniendo en cuenta que, pese a que se han adelantado las intervenciones técnicas, mantenimientos, verificaciones y diagnósticos correspondientes a los equipos objeto del contrato, el tiempo inicialmente establecido no ha resultado suficiente para culminar satisfactoriamente la totalidad de las actividades requeridas.

Durante la ejecución de los trabajos se evidenciaron diferentes condiciones técnicas que demandan actividades adicionales, consecución y fabricación de repuestos, ajustes especializados y reparaciones que no podían determinarse en su totalidad antes de efectuar la intervención directa de los equipos.

De acuerdo con el informe técnico realizado durante los mantenimientos en la sede SENA Buga, se identificaron, entre otras, las siguientes situaciones:

- En el **banco de hielo** se evidenció ausencia de presión y gas refrigerante, así como presencia de agua o humedad al interior de los ductos, condición que puede generar oxidación, degradación del aceite, bloqueo del tubo capilar y afectación del compresor; por lo anterior, se encuentra pendiente su reparación o eventual cambio de unidad.
- En el **tanque de cocción** fue necesario intervenir el sistema eléctrico debido al deterioro de sus conexiones, quedando pendiente el cambio de la válvula de alivio, dado que la actual no soporta adecuadamente la carga de presión.
- En la **marmita** se realizó mantenimiento mecánico, encontrándose deshabilitado el sistema neumático de apertura y cierre de la tapa, quedando pendiente la instalación del control neumático de carga y descarga.
- En la **laminadora** se evidenció deterioro y daño de las lonas, por lo que se requiere su sustitución por material plástico sanitario.

- En el **baño María** se encontró la resistencia eléctrica deteriorada y rota, razón por la cual fue necesario solicitar la fabricación de una resistencia de **220 V – 1500 W**, cuya instalación se encuentra pendiente.
- Asimismo, durante la intervención de otros equipos se identificó la necesidad de adquirir componentes faltantes, antorchas GMAW, cables porta masa, cables porta electrodo, puntas de contacto, escobillas, rodamientos, reguladores de gas y demás elementos necesarios para completar adecuadamente las reparaciones. Informe mantenimientos

Adicionalmente, en algunos equipos inicialmente contemplados se presentaron situaciones particulares durante la ejecución, tales como equipos previamente intervenidos o solicitudes técnicas realizadas en sitio para evaluar otros equipos que requieren puesta en funcionamiento, lo cual implicó actividades adicionales de inspección y diagnóstico. En el caso del horno ahumador, por ejemplo, se identificó la falta de ventilador de recirculación, paneles de piso, componentes del gabinete de control, conexiones eléctricas, elementos de encendido y adecuación del sistema de vapor.

Es importante precisar que **TOOLS & SERVICES S.A.S. ha venido ejecutando las actividades contractuales y realizando las intervenciones requeridas**, evidenciándose avances importantes y equipos que han quedado operativos; sin embargo, los hallazgos técnicos antes descritos requieren tiempos adicionales para la adquisición, fabricación, transporte, instalación de repuestos, realización de ajustes, pruebas finales y puesta en funcionamiento.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, la calidad de los mantenimientos realizados y la entrega de los equipos en las condiciones técnicas requeridas, solicitamos respetuosamente se autorice prorrogado **hasta el día 15 de noviembre de 2026**, contados a partir de la fecha inicialmente prevista para su terminación.

La solicitud de ampliación del plazo no obedece a falta de gestión por parte del contratista, sino a las condiciones técnicas encontradas durante las intervenciones y a la necesidad de completar las reparaciones de manera adecuada, evitando entregar equipos con actividades incompletas o sin las correspondientes pruebas de funcionamiento.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a la aprobación de la prórroga correspondiente, reiterando nuestro compromiso con el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

Cordialmente,

Consuelo Sanchez

Consuelo Sanchez
Representante Legal y Gerente General
Cel. 3166099586 - 3178947296
E-mail: g.gerencial@tools-services.com.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304550213

PIB
11:01:35

Bogotá DC, 09 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSUELO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36167395:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de octubre de 2026, a las 10:47:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007442899
Código de Verificación	900744289926100910471 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:48:41 AM horas del 09/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **36167395**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ CONSUELO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/10/2026 10:52:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36167395** y Nombre: **CONSUELO SANCHEZ .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149304090** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO